MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-031-2026

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE FAMILIAS RURALES VULNERABLES AFECTADAS POR LOS EVENTOS CLIMÁTICOS OCURRIDOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
10	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1010	ANIMALES VIVOS	101016	PAJAROS Y AVES DE CORRAL	10101601	POLLOS VIVOS
10	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101216	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL	10121604	ALIMENTO AVICOLA
24	MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	2412	MATERIALES DE EMPAQUE	241218	LATA PARA ENVASADA	24121807	RECIPIENTES DE PLÁSTICOS

78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	7810	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA	781018	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	78101801	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMIÓN) EN ÁREA LOCAL

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de pollitos de engorde	Pollitos de engorde de línea genética comercial especializada para producción cárnica (Cobb 500, Ross 308 o equivalente), con edad máxima de un (1) día al momento de la entrega, en adecuadas condiciones sanitarias y aptos para su proceso de levante y engorde.	Unidad	2000
2	Suministro de concentrado preiniciador	Alimento balanceado para pollos de engorde con contenido mínimo de proteína del 23%, grasa mínima del 2%, humedad máxima del 13%, fibra máxima del 5% y ceniza máxima del 8%. Presentación en bulto.	Bulto	10
3	Suministro de concentrado iniciador	Alimento balanceado para pollos de engorde con contenido mínimo de proteína del 21%, grasa mínima del 2%, humedad máxima del 13%, fibra máxima del 5% y ceniza máxima del 8%. Presentación en bulto.	Bulto	60
4	Suministro de concentrado de engorde	Alimento balanceado para pollos de engorde con contenido mínimo de proteína del 19%, grasa mínima del 2,5%, humedad máxima del 13%, fibra máxima del 5% y ceniza máxima del 8%. Presentación en bulto.	Bulto	120
5	Suministro de comedero plástico	Comedero plástico para aves con capacidad mínima de doce (12) kilogramos, resistente y apto para sistemas de producción avícola de pequeña escala.	Unidad	80
6	Suministro de bebedero plástico	Bebedero plástico para aves con capacidad mínima de ocho (8) litros, resistente y apto para sistemas de producción avícola de pequeña escala.	Unidad	80
7	Servicio de transporte de insumos	Servicio de transporte terrestre mediante vehículo tipo camión con doble tracción para la entrega de los insumos a los productores beneficiarios ubicados en los corregimientos de Puerto López, Puerto Claver y demás sectores rurales definidos por la Secretaría de Agricultura, Minas y Medio Ambiente. Incluye cargue, descargue y entrega de los bienes.	Global	1

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

Se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.003.560),** imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N.º 00720 de fecha 17 de junio de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.000 – Agricultura, Silvicultura Y Productos De La Pesca, 2.3.2.02.01.002 – Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco, Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero, 2.3.2.02.01.004 – Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo, 2.3.2.02.02009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la parte dos, título uno, capítulo dos, subsección cinco del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMMLV .

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A1 Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

Que en el literal C numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 1 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados del nivel Municipal.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el documento que hace parte integral del proceso contractual denominado **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
PS-282-2017	2017	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA HABILITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.	$ 18.762.250
MEB-260-2019	2019	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA HABILITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.	$ 23.158.000
MEB-349-2019	2019	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CON LA ASOCIACIÓN ASOVIAMCLA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 6 HECTÁREAS DE ARROZ SECANO, CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, EN EL MUNICIPIO DEL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 22.975.879
MEB-350-2019	2019	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES, DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA CORONA, LAS CLARAS, VILLA HERMOSA Y LAS DANTAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.	$ 23.160.000
CMC-065-2020	2020	SUMINISTRO DE ALEVINOS, CONCENTRADO Y MATERIALES DE USO HIDRÁULICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PISCÍCOLAS DE FAMILIAS VULNERABLES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE LAS VEREDAS EL REAL, LOS AGUACATES Y VILLA GRANDE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	$ 23.536.200

El Bagre, junio del 2026

Original firmado

JEISON RAMIREZ VILORIA
Secretario de agricultura, Minas y medio ambiente
Municipio de El Bagre